



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2025 MDS/ALC

Salas, 20 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO: El Informe N° 095-2024-MDS/DEMUNA, el Informe N° 004-2025-SGDS/MDS de fecha 03 de enero 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual concuerda con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, según Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N° 095-2024-MDS/DEMUNA el responsable de DEMUNA remite el Informe Final sobre el proyecto de QUALITA elaborado por las licenciadas en psicología Yaritza Mireya Hernández Espino y Valeria Joordana Malqui Ormeño, por el que hacen de conocimiento el impacto que ha generado dentro de la comunidad educativa;

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social mediante Informe N° 004-2025-SGDS/MDS de fecha 03 de enero 2025, remite el Informe N° 093-2024-MDS/DEMUNA;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero 2025, autoriza la emisión de Resolución de agradecimiento a solicitud de DEMUNA;

Que, siendo política de esta corporación municipal reconocer y agradecer a quienes contribuyen en el bienestar de la población, es que se agradece a las licenciadas en psicología Yaritza Mireya Hernández Espino y Valeria Joordana Malqui Ormeño, por haber cumplido con la ejecución del proyecto satisfactoriamente y haber logrado los objetivos en bien de la comunidad estudiantil del distrito;

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Salas, representado por su alcalde Javier Eugenio Fernández Matta el agradecimiento a las licenciadas en psicología **YARITZA MIREYA HERNÁNDEZ ESPINO** y **VALERIA JOORDANA MALQUI ORMEÑO**, por la ejecución del Proyecto QUALITA en nuestro distrito de Salas, logrando un impacto en la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acto al área correspondiente y a los interesados, asimismo **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE